

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos, reguladas en la Orden de 2 de enero de 2009 y en el Real Decreto 1799/2008, de 3 noviembre.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 2 de enero de 2009, ha establecido las bases reguladoras, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos durante el período 2008-2013, previstas en el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales de las ayudas reguladas en dicha Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos reguladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de enero de 2009, modificada por la Orden de 8 de julio de 2009, y en el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, modificado por el Real Decreto 75/2009, de 30 de enero.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los diez días de su publicación.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos que figuran en el Anexo IA y IB (Solicitud, datos del solicitante y beneficiarios/s) y IIA, IIB y IIC (Plan de reconversión)

de la Orden de 2 de enero de 2009, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 15.3 de la Orden de 2 de enero de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán, conforme a la cuantía y porcentajes establecidos en el artículo 10 de la citada Orden, por el Estado, con cargo al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y de acuerdo a la distribución del presupuesto disponible a nivel nacional entre las comunidades autónomas afectadas, realizada según los criterios de reparto que se establecen en el artículo 9 del Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, y que será aprobado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.5 de la referida Orden de 2 de enero de 2009, la resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADOS CÍTRICOS
HOJA DE DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE

Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, (BOE núm. 266, de 4 de noviembre)

Orden de (BOJA nº de fecha)

EXpte. Nº:

1 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL			NIF / CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 TIPO SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> Titular de explotación agraria no afiliado/a a una OPFH. <input type="checkbox"/> Titular de explotación agraria afiliado/a a una OPFH que no presenta plan de reconversión. Nombre de la OPFH: Número de la OPFH: <input type="checkbox"/> OPFH o Agrupación de Productores de OPFH, legalmente reconocida según el Reglamento (CE) 1234/2007, de 22 de octubre, o apartado 2 y 4 del artículo 203 bis de dicho Reglamento. Obtenido reconocimiento como OPFH mediante Resolución dictada por.....de fecha , publicada en el BOE/BOJA núm de fecha

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación. <input type="checkbox"/> Plan de reconversión, según Anexo II y, en su caso, croquis de las parcelas cítricas. <input type="checkbox"/> En planes de reconversión colectivos, acuerdo entre los productores participantes del plan acordando solicitar la ayuda, según Anexo III. <input type="checkbox"/> En planes de reconversión colectivos, certificado de pertenencia a la OPFH de los productos participantes del plan de reconversión. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado. <input type="checkbox"/> Factura proforma acorde al presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> La relacionada en la HOJA DE DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A. <input type="checkbox"/> Otra (especificar):



REVERSO ANEXO I A

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante: <input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y expresamente a: <input type="checkbox"/> Aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con las ayudas solicitada, y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración. Y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADOS CÍTRICOS
HOJA DE DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A

Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, (BOE núm. 266, de 4 de noviembre)

Orden de (BOJA nº de fecha)

EXpte. Nº:

1 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL			NIF / CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 AYUDA SOLICITADA, ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES		
ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:	SUPERFICIE (en ha. con dos decimales)	PRESUPUESTO (acorde al presupuesto y facturas proforma presentadas. Se indicará en euros, con dos decimales)
ARRANQUE Y NUEVA PLANTACION		
REINJERTADO		
RIEGO (Sólo en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadío)		

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)

Documentación acreditativa de la identidad del/de la beneficiario/a.

Documentación acreditativa de la representación.

Documentación acreditativa de la condición del/de la beneficiario/a.

Documentación acreditativa de la titularidad de las parcelas y autorización del/de la propietario/a según Anexo IV.

Documentación acreditativa de la variedad/clon a arrancar.

Certificado emitido por Organismo de Control de la producción ecológica.

Documentación acreditativa de la condición de agricultor/a profesional.

Documentación acreditativa de la condición de agricultor/a joven en sus primeros cinco años de actividad.

Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta corriente en la que se abonará el pago.

Los documentos referidos en el artículo 17.1. letras, ya constan en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento

Otra (especificar):

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:

Que SI NO pertenece a una OPH que ha presentado un plan de reconversión al amparo de esta Orden.

Que reúne todos los requisitos y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la presente orden.

En el caso de comercializar su propia producción, que dispone de instalaciones de acondicionamiento de la producción.

Que no ha iniciado las actuaciones por las que solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de solicitud.

Que las parcelas objeto de arranque y reinjertado no han sido objeto de ayuda, durante los últimos seis años en concepto de programas que incluyan alguna de las actividades que se subvencionan.

Que no ha iniciado las actuaciones por las que solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de solicitud.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
	€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
	€

Sólo para la convocatoria del año 2009.

Que ha presentado con fecha, solicitud de inspección para la verificación de las condiciones existentes en la plantación susceptible de percepción de la ayuda regulada en el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, y autorización para poder acogerse a la Disposición Transitoria Única de dicho Real Decreto

EXPONE:

Que conoce que en el caso de arranque de cítricos de secano situados en recintos de pendiente medio igual o superior al 15% se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 4.1.b.2º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de junio de 2009, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común (BOJA núm. 119 de 18 de junio).

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y expresamente a:

Aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con las ayudas solicitadas y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.

Y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

REVERSO ANEXO II A

RESUMEN DEL PLAN DE RECONVERSIÓN

3. Superficie a reconvertir por tipo de beneficiario (en ha)

Beneficiario	Superficie (ha)			TOTAL
	Nueva plantación	Reinjertado	Instalaciones de riego	
Agricultor				
Agricultor profesional				
Agricultor + joven				
Agricultor profesional + joven				
Agricultor en zona desfavorecida				
Agricultor + joven en zona desfavorecida				
Agricultor profesional en zona desforecida				
Agr. profesional + joven en zona desfavorecida				
TOTAL				

En _____ a _____ de _____ El solicitante

Fdo.: _____

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

FICHA INDIVIDUAL DE MEDIDAS

Hoja 1 de 3 ANEXO IIB

PLAN DE RECONVERSIÓN AL QUE PERTECE EL BENEFICIARIO: _____
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO: _____
 DNI/CIF/NIE DEL BENEFICIARIO: _____

Mujer: Hombre:

Titular de explotación prioritaria en vigor sí no
 Agricultor joven en sus primeros 5 años de actividad sí no
 Agricultor profesional sí no

1. Parcelas objeto de arranque o reinjertado:

Núm. parcela citricola	Referencias SIGPAC del recinto a arrancar/reinjertar								Datos declarados en el recinto SIGPAC a arrancar o reinjertar																							
	Superficie total a arrancar/reinjertar en esta parcela citricola (ha)	Provincia	Municipio	Polygono	Parcela	Recinto	Superficie total del recinto SIGPAC (ha)	Tipo de reconversión (1)	Especie a arrancar	Variiedad a arrancar (2)	Clon a arrancar (3)	Año de plantación	Método de riego	Marco de plantación de la especie a reconvertir (m)	Numero total árboles de citricos	Número de árboles de otras especies y variedades de citricolas	¿La plantación incluye otros cultivos asociados diferentes de los citricos? (5N)	¿La parcela está certificada bajo producción ecológica? (5N)	Arranque total / parcial del recinto SIGPAC (4)	Fecha inicio del arranque o reinjertado (día/mes/año)	Plazo de ejecución											
TOTAL																																

(1): Reconversión a una especie distinta de la arrancada; V: Reconversión a la misma especie y distinta variedad de la arrancada; C: Reconversión a la misma especie, variedad y distinto clon del arrancado
 (2): Campo obligatorio en el caso de que el tipo de reconversión sea V
 (3): Campo obligatorio en el caso de que el tipo de reconversión sea C
 (4): En el caso de arranque/reinjertado parcial, deberá indicarse la superficie del recinto afectada por el arranque o reinjertado y adjuntarse un croquis de la parcela sobre salida gráfica SIGPAC
 En _____ a _____ El beneficiario _____ de _____
 Fdo.: _____

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LA VIABILIDAD DEL PLAN

SOLICITANTE: _____ DNI/CIF/NIE: _____

TIPO DE PLAN: INDIVIDUAL: COLECTIVO:

1. Producciones medias y valor del producto comercializado:

Especie	Variedad	Años anteriores a la presente inversión						Años posteriores a la entrada en producción de la nueva plantación (estimación)							
		-3	-2	-1	+1	+2	+3	-3	-2	-1	+1	+2	+3		
		Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)	Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)	Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)	Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)	Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)	Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)	Producción (Toneladas)	Valor del producto comercializado (euros)

2. Motivos por los que se procede al arranque y sustitución o al reinjerto de las plantaciones existentes y mejoras que se pretende alcanzar:

- Mejoras que se pretenden alcanzar (Marcar la/s que correspondan)
- | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Agronómicas: | <input type="checkbox"/> Exigencias de la variedad en lo relativo al clima | <input type="checkbox"/> Comerciales: | <input type="checkbox"/> Periodo de comercialización |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Resistencia frente a plagas y enfermedades | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Características organolépticas del fruto: color, forma, calibre, sabor, textura y olor |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Necesidades de fertilización | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Cualidades para la manipulación, transporte y conservación |

ANVERSO ANEXO III

ANEXO III. ACUERDO SUSCRITO ENTRE LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES EN EL PLAN DE RECONVERSIÓN COLECTIVO PRESENTADO POR LA OPFH QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA

DENOMINACIÓN DE LA OPFH: _____

NÚMERO DE LA OPFH: _____

En _____, a ____ de _____ de _____, se reúnen los socios de la OPFH abajo firmantes, juzgándose recíprocamente con capacidad suficiente para suscribir el presente documento, integrantes del Plan de Reconversión de cítricos presentado por esta OPFH, formado por número de _____ productores de cítricos, al objeto de unificar los criterios de todo tipo que han de regir el funcionamiento en la realización de los trabajos de reconversión de sus plantaciones de cítricos.

Los productores participantes forman una agrupación sin constitución jurídica, con la única finalidad de ejecutar el presente Plan de reconversión de cítricos, de acuerdo con el texto del mismo y de todo cuanto se contempla en el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos (BOE núm. 266, de 4 de noviembre) y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de _____.

De mutuo acuerdo se decide adoptar las siguientes normas, que comprometen a todos los integrantes por igual y que serán respetadas como normas de funcionamiento:

Primero. Nombrar como representante único de la Agrupación ante las distintas Administraciones en la persona de Don/Doña _____, con DNI _____ y domicilio en _____, provincia de _____, calle _____, número _____, e igualmente nombrar un sustituto de éste si fuera necesario (por renuncia o incapacidad del titular o bien mediante su autorización escrita).

Segundo. Ejecutar las distintas medidas contenidas en el Plan de Reconversión presentado por la OPFH _____, objeto de este documento, así como respetar tanto la normativa comunitaria como la nacional que sea de aplicación.

Tercero. Ejecutar, salvo casos de fuerza mayor, las medidas del plan según el calendario de actuaciones programado.

Cuarto. Comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cualquier modificación concerniente a las parcelas o medidas del Plan de Reconversión.

Quinto. Mantener las nuevas plantaciones, cultivadas de manera sostenible y en condiciones de obtener un rendimiento óptimo del cultivo, de acuerdo con las condiciones agroclimáticas de la zona donde se encuentren ubicadas, durante un periodo mínimo de cinco años a partir de su plantación.

Sexto. Los productores de cítricos que suscriben este acuerdo manifiestan que ninguna de las parcelas por las que solicitan ayuda han sido objeto de ayuda, durante los últimos seis años, en concepto de programas que incluyan alguna de las actividades que se subvencionan mediante el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de _____.

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN DEL/ DE LA PROPIETARIO/A DE LA PARCELA

Ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos

Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre)

Orden de _____ (BOJA nº ____ de _____)

D./D^a. _____
 _____, con DNI/CIF/NIF _____, como titular de la propiedad de las parcelas
 abajo referenciadas, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y
 Pesca indicada anteriormente

AUTORIZA

La realización del arranque y/o reinjertado y/o nueva plantación y/o inversiones para la mejora de las
 instalaciones de riego contenidas en el plan de reconversión, en las parcelas que se indican en el mismo y
 se relacionan a continuación:

REFERENCIA SIGPAC				
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO

Y para que conste expido la presente autorización

En _____, a _____ de _____ de _____
 El/la propietario/a

Fdo.: _____

ANEXO VI. COMUNICACIÓN PREVIA AL ARRANQUE

Ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos

Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre)

Orden de _____ (BOJA nº ____ de _____)

EXPTE. Nº: _____

Hoja ____ de ____

El representante del plan de reconversión colectivo o el solicitante del plan de reconversión individual, cuyos datos identificativos se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL	
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI / NIE
TIPO DE PLAN: <input type="checkbox"/> Colectivo <input type="checkbox"/> Individual (Marcar con una X lo que proceda)	

COMUNICA

Que los participantes del plan de reconversión que se relacionan en el cuadro adjunto tienen la intención de realizar el arranque o reinjertado de sus plantaciones de las parcelas que se indican en dicho cuadro, lo que se pone en su conocimiento en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 25.1 (Obligaciones específicas) de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca referida anteriormente.

En _____, a _____ de _____ de _____

El representante del plan de reconversión colectivo o el solicitante del plan de reconversión individual

Fdo.: _____

Hoja ____ de ____

ANEXO VI. COMUNICACIÓN PREVIA AL ARRANQUE

NIF/CIF	Apellidos y Nombre / Denominación / Razón Social	Número de parcela citrícola	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Arranque / Reinjertado (ha) ¹	Fecha de inicio del arranque/reinjertado o (día/mes/año)	Plazo de ejecución

¹ En el caso que se comunique el arranque/reinjertado parcial del recinto, deberá indicarse la superficie del recinto afectada por el arranque o reinjertado y adjuntarse un croquis de la parcela sobre salida gráfica SIGPAC

ANEXO VII. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y PAGO

Ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos

Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre)
 Orden de..... (BOJA nº de

EXPTE. Nº: _____

Hoja ___ de ___

El representante del plan de reconversión colectivo o el solicitante del plan de reconversión individual, cuyos datos identificativos se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL	
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI / NIE
TIPO DE PLAN: <input type="checkbox"/> Colectivo <input type="checkbox"/> Individual (Marcar con una X lo que proceda)	

COMUNICA

Que los participantes del plan de reconversión que se relacionan a continuación han finalizado las medidas de su plan de reconversión y/o solicitan anticipo en las parcelas y por la superficie que se indica en el cuadro adjunto.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

En _____, a _____ de _____ de _____
 El representante del plan de reconversión colectivo o el solicitante del plan de reconversión individual

Fdo.: _____

ANEXO VII. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: FICHA INDIVIDUAL DE MEDIDAS

Hoja ____ de ____

APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____ NIF/CIF: _____

El beneficiario indicado anteriormente ha finalizado las medidas de su plan de reconversión y/o solicita anticipo en las parcelas y por las superficies siguientes:

CERTIFICACIÓN										ANTICIPO									
Número de parcela citrícola	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Actividades ejecutadas			Superficie que se ha completado la medida	Fecha de finalización de la medida	Actividades por las que solicita anticipo			Superficie	Operación iniciada ¹	Fecha inicio	Fecha prevista finalización de la medida		
						ANP	RJ	R			ANP	RJ	R						
Operación										Gasto Realizado (euros)		Operación realizada con medios propios (Sí/No)		Documentación que se adjunta justificativa de las inversión realizada y de los gastos incurridos o del anticipo solicitado					

ANP (Arranque y nueva plantación); RJ (Reinjeritado); R (Riego) ¹ Arranque; Compra de la planta; Otras (indicar)

ANEXO VIII. COSTES DE RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE CÍTRICOS

A. COSTES DEL ARRANQUE Y NUEVA PLANTACIÓN.

	DESIGNACIÓN	COSTE
Labores preparatorias	Arranque de árboles y eliminación de restos	700,00 euros/ha
	Labor de subsolador	60,00 euros/ha
	Labor de grada discos	21,00 euros/ha
	Creación de caminos	3,60 euros/metro lineal
	Labor motoniveladora (realización caballones)	120,00 euros/ha
	Labor replanteo	60,00 euros/ha
Plantación	Apertura de hoyos y plantación	150,00 euros/ha

No se incluye el coste de adquisición de material vegetal, que deberá justificarse con el correspondiente albarán justificante de su origen, etiqueta certificada, pasaporte fitosanitario y factura de compra a un viverista registrado oficialmente, ni la realización de estudios previos (análisis de agua y suelo), que deberán justificarse mediante la aportación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

B. COSTES DE REINJERTO DE PLANTACIONES DE CÍTRICOS.

	DESIGNACIÓN	COSTE
Primer año	Poda	1,40 euros/árbol
	Reinjertada	0,20 euros/yema
	Cuidados posteriores a la reinjertada (1)	0,65 euros/árbol
Segundo año	Poda	0,60 euros/árbol
	Primer repaso general de injertos y chupones	0,40 euros/árbol
	Segundo repaso general de injertos y chupones	0,40 euros/árbol

1. Estos cuidados incluyen: eliminación de la rafia y rayado en caja "escota" en la parte superior del injerto; repaso de fallos o marras así como de la leña que sea necesario limpiar, amarre de los injertos brotados, despunte de los brotes que sea necesario y eliminación de chupones.

No se incluye el coste de adquisición de material vegetal, que deberá justificarse con el correspondiente albarán justificante de su origen, etiqueta certificada, pasaporte fitosanitario y factura de compra a un viverista registrado oficialmente.

C. COSTES DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO.

DESIGNACIÓN	COSTE
Metro cúbico de excavación mecánica con retroexcavadora de zanjas y colocación de tuberías, incluyendo los gastos de apertura y tapado de zanjas y la mano de obra necesaria para la instalación	2,40 euros

No se incluyen los gastos incurridos por la adquisición de material para las mejoras de las instalaciones de riego se justificará en todo caso mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.